I Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No. 4**		
Contrato N°	**202101511**		
Nombre del Supervisor	**JAIME DAVID NAVARRO HERRERA**		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.		
Nombre del contratista	María Alejandra Herrera Coronado		
Identificación del contratista	1.140.887.379 expedida en Barranquilla.		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DE ASOCIACIONES O CORPORACIONES Y FUNDACIONES O INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN, EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202100593	Fecha del C.D.P	16/02/2021
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202101958	Fecha del R.P	24/03/2021
Valor del contrato	Contrato Inicial: $21.000.000.oo Adición 1: $ Adición 2: $ Adición 3: $ Total: $ 21.000.000.oo		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
(24/03/2021)	(23/09/2021)	N/A	N/A

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta(yyyy-mm-dd)

Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$ 21.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 21.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	
Valor Ejecutado del Contrato		$ 14.000.000
Valor por ejecutar		$ 7.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 3.500.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		N° 4

II Ejecución Contractual:
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados las entidades presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro	Proyecto respuesta a petición Corporación Pro Desarrollo Del Barrio la Cruz – CORPRODEBAC Proyecto Oficio remisorio a Subsecretaria de Servicios Administrativos de la petición Corporación Pro Desarrollo Del Barrio la Cruz –CORPRODEBAC

	Proyecto respuesta a petición César Julio González Hernández. Proyecto Oficio remisorio a Subsecretaria de Servicios Administrativos de la petición César Julio González Hernández. Proyecto respuesta a la petición JORGE GOMEZ DELUQUE - Fundación Beyond Education (Antigua Fundación Milenio XXI). Asistió a la reunión con fecha 24 de junio vía meet con el equipo de trabajo IVC para discutir las peticiones correspondientes.
Brindar asistencia jurídica en las actividades para ejercer de inspección, vigilancia y control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.	Asistió a la reunión con fecha 28 de junio vía meet con el equipo IVC y la Dra. Yadira Morales para discutir peticiones pendientes y hacer retroalimentación. Solicito el día 01 de julio vía correo electrónico documentos correspondientes para analizar petición a la Sociedad Colombiana de Ergonomía.
Brindar Apoyo jurídico, administrativo y organizativo en la inspección, vigilancia y control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que operan en el Departamento del Atlántico.	Asistió a la reunión con fecha 29 de junio vía meet con el equipo IVC, la Dra. Tatiana Guerrero y el equipo de jurídica integrado por el Dr. Rafael Deyongh y la Dra. María del Rosario Rengifo para la socialización del acto administrativo, se hizo una retroalimentación y se modificaron varios puntos. Asistió a la reunión vía meet con fecha 06 de julio con el equipo IVC para hacer retroalimentación de peticiones, discutir todo relacionado con las ESALES a las que se les solicito documentos para ejercer IVC.

	Realizo y envió el día 06 de julio modificaciones a la proyección de acto administrativo que desarrollamos el equipo de abogados IVC y equipo de jurídica integrado por el Dr. Rafael Deyongh y la Dra. María del Rosario Rengifo al Dr. Roberto Morales para su revisión.
Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de estrategias para ejercer la inspección, vigilancia y control de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que operan en el Departamento del Atlántico.	Asistió a la reunión con fecha 12 de julio vía meet con el equipo IVC para hacer retroalimentación de las peticiones recibidas a la fecha, Se hace una retroalimentación, de la petición Corporación Pro Desarrollo Del Barrio La Cruz y se traslada la petición CORPRODEBAC a Gestión Documental, quienes son los entes para expedir certificados, Se realiza oficio “por medio de la cual se da apertura a una indagación preliminar, de un proceso sancionatorio contra la entidad privada sin ánimo de lucro “Corporación Cívica Playa Mendoza”, Correo de Gestión Documental, certificando que no reposa expediente de Fundación Beyond Education (antigua fundación Milenio XXI). Asistió a la reunión con fecha 19 de julio en la sala de juntas de despacho Gobernación del Atlántico con el equipo IVC, el equipo de Jurídica conformado por Dr. Rafael Deyongh, Dra. María del Rosario Rengifo, Dra. Luz Silene Romero, a su vez asistieron la Dra. Yadira Morales, Dra. Tatiana Guerrero y Dr. Jesualdo Carrillo, en la cual, se hizo una Socialización por parte de la Secretaría jurídica

	sus funciones son consolidar todo los actos administrativos orientados a designar funciones y situaciones que se presenten dentro de la Gobernación del Atlántico, hemos recibido una solicitud por parte de la Secretaria de Interior que es la Secretaria que actualmente tiene derivada la función de Inspección Vigilancia y Control de las entidades sin ánimo de lucro, y el propósito de esta reunión luego de muchos meses de trabajo es socializar el decreto y efectivamente entre en funcionamiento, Socialización de las entidades sin ánimo de lucro, por parte de la secretaria del Interior oficina Inspección Vigilancia y Control, Determinación de la dependencia competente para ejercer la función sobre las entidades sin ánimo de lucro, ya que no tenemos problema con la Inspección y vigilancia, pero se debatió quien controla, Como es el trámite que se realiza con respecto a las esales, por ejemplo cuando el objeto social es educación, se la trasladamos a la Secretaría de Educación, ya que, por lo tanto proponemos que cada Secretaría haga lo suyo de acuerdo al Objeto social de la ESAL. Se discutió la segunda instancia, que quedaría en cabeza de la Gobernadora.
Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de actividades multidisciplinarias como sensibilización a comerciantes en temas de Inspección, Control y Vigilancia.	
Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	Participo en la elaboración del acto administrativo que va a regular las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, personería

	jurídica, inscripción de dignatarios y reforma a estatutos de las ESAL.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

Jaime David Navarro Herrera, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, (26) de julio del 2021.

JAIME DAVID NAVARRO HERRERA
SUPERVISOR
SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA
CC. 8.648.261

María Alejandra Herrera Coronado
CONTRATISTA
CC.1140887379